



CEA.3.0-07  
16-ECD-003

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2025

Señor brigadier general  
WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO  
Director General de la Policía Nacional  
Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
Ciudad.

Asunto: informe ejecutivo auditoría de aseguramiento y control institucional a la Policía Metropolitana de Barranquilla.

De manera atenta y respetuosa envío a mi general, el informe final de la auditoría de aseguramiento y control institucional a la Policía Metropolitana de Barranquilla, registrada con el código 10253 y con informe final No. GS-2025-022857-REGI5, la cual fue realizada durante el período comprendido del 01/12/2025 al 05/12/2025, obteniendo los siguientes resultados:

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|-----------|--------------|-----------------|
| 10        | 15           | 7               |

**Conclusiones**

- Verificada la ejecución de los procesos y demás lineamientos del Direccionamiento Estratégico y el Sistema de Gestión Integral establecido por la Policía Nacional, se observó que la Policía Metropolitana de Barranquilla, presenta debilidad en el numeral 3.3 “Registrar materialización de riesgos en el aplicativo”, de la fase Nro. 3 “gestión de riesgo” de la guía técnica policial para la gestión integral del riesgo, razón por la cual se documentó un (01) hallazgo.
- Evaluado de manera aleatoria el proceso de Integridad Policial en lo concerniente al tratamiento de quejas y reclamos en la Policía Nacional (SIPQR2S), se evidenció que la Oficina de Atención al Ciudadano, no responde de fondo a cada uno de los interrogantes planteados por los peticionarios, adicionalmente se observó que la unidad no convoca ni realiza los comités de manera mensual, y no se remite de forma oportuna el informe ejecutivo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la finalización de cada reunión del comité, debilidades documentadas en un (01) hallazgo.
- Revisado de manera aleatoria el despliegue del proceso de Comunicación Pública en la unidad, se logró evidenciar debilidades en el cumplimiento de lo descrito en el procedimiento, 1CP-PR-0002 “*Manejo de la información difundida en medios de comunicación*”, por lo que se documentó un (01) hallazgo.
- Verificado de manera aleatoria el proceso de Direccionamiento del Talento Humano, se pudo evidenciar que la unidad no ha venido realizando los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro de los primeros diez días de cada mes, incumpliendo la periodicidad establecida para la realización de estas reuniones, situación documentada en un (01) hallazgo.
- Realizada la evaluación de la planeación y ejecución del Servicio de Policía, se verificó el uso de las herramientas tecnológicas dispuestas para la prestación del servicio, evidenciando que, en términos generales se vienen utilizando conforme a lo establecido; sin embargo, fue identificada una debilidad en

el diligenciamiento de las órdenes de comparendo, lo cual afecta la calidad del dato del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), por lo cual se documentó un (01) hallazgo al proceso Prevención y Control Policial.

- Verificados de manera aleatoria los avances del proceso Investigación Criminal, validando las actuaciones de los funcionarios asignados a la Seccional, registradas en el “*Sistema de Información para la Gestión de Investigación Criminal*” – SIGIC, se concluyó que las diligencias se han desarrollado conforme a los lineamientos establecidos, evidenciando pertinencia y rigor técnico en la recolección, análisis y manejo de los elementos materiales probatorios y evidencia física.
- Verificado aleatoriamente el desarrollo de las actividades del Servicio de Inteligencia Policial y Contrainteligencia, se concluyó que estos se encuentran ajustados a los parámetros institucionales y a la normatividad vigente.
- Evaluadas las etapas precontractuales en los procesos a cargo de la Policía Metropolitana de Barranquilla, se identificaron debilidades en la estructuración de los pliegos, las cuales potencian la materialización de riesgos. Así mismo, revisada la ejecución de los procesos contractuales, se identificaron debilidades en el ejercicio de las funciones de supervisión, que se documentaron en dos (02) hallazgos de auditoría.
- Verificado el desarrollo de las actividades del subcomponente Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, no se cumplió de manera oportuna con las salidas de los bienes tecnológicos que presentan novedades (extraviados), lo que refleja el incumplimiento a los lineamientos establecidos, así como las falencias en los controles diseñados para garantizar la buena administración de recursos logísticos, situación que generó la documentación de un (01) hallazgo.
- Verificado el cumplimiento del proceso de Gestión Documental para la vigencia 2025, y con fundamento en los criterios normativos e institucionales aplicables, se concluye que la unidad cumple con las disposiciones establecidas, garantizando la adecuada conservación documental.
- Evaluado el proceso de Actuación Jurídica, se logró identificar que la unidad dispone de acciones correctivas por causa de hallazgos anteriores; la unidad viene trabajando en la evaluación de procesos administrativos por daño y pérdida de bienestar, así como las demás actividades a su cargo.
- Revisado el proceso de Mejora Continua e Innovación, se verificaron las acciones correctivas AC-09140 y AC-09136, estableciendo que la formulación de las actividades, guardan coherencia con la eliminación de la causa raíz de los hallazgos identificados.
- Efectuada la revisión selectiva a las instalaciones de la Oficina de Atención al Ciudadano, se pudo evidenciar que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047-2013 sobre “*accesibilidad al medio físico para espacios de servicio al ciudadano en la administración pública*”.
- Respecto de la política de austeridad del gasto, al evaluar la ejecución de negocios jurídicos se identificaron debilidades que se documentaron en un (01) hallazgo, al no realizarse el cobro de haberes en favor de la Policía Nacional.
- En la Policía Metropolitana de Barranquilla, no se presentaron acciones que conllevaran a generar alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción en los procesos auditados.

### **Recomendaciones**

- Interiorizar a los responsables y ejecutores de procesos, los parámetros establecidos en la 1DE-GU-0007 Guía técnica policial para la gestión integral del riesgo, con el fin de ejecutar los lineamientos definidos para gestionar el riesgo, establecer acciones para reducir su impacto y realizar seguimiento continuo, garantizando el logro de los objetivos institucionales y la mejora permanente.

- Garantizar que la oficina de atención al ciudadano, incorpore mecanismos de verificación para asegurar que las respuestas dirigidas al quejoso cumplan con los requisitos de responder todos los interrogantes planteados por el peticionario.
- Implementar acciones que conlleven al envío del informe ejecutivo del comité de integridad policial dentro del término establecido ante el señor Inspector General, con copia al comandante de Región y, asimismo, la realización de las sesiones de manera mensual, con el propósito de asegurar el seguimiento y evaluación permanente al proceso.
- Fortalecer por parte del grupo de talento humano las sesiones de los comités de seguridad y salud en el trabajo, llevándose a cabo dentro del término de los diez (10) primeros días de cada mes, con los respectivos soportes documentales.
- Socializar el Instructivo N.º 003 JESEP-ARSEG del 4 de marzo de 2025, '*Lineamientos para el desarrollo del Comité Local de Convivencia y Seguridad*', con el personal policial responsable de solicitar y aportar los insumos establecidos, con el propósito de asegurar una planeación coherente y anticipativa del servicio de policía.
- Propender por diseñar estrategias que le permitan fortalecer la aprehensión de conceptos contractualistas, a efectos de lograr la estructuración de negocios jurídicos respetuosos del ordenamiento legal y la doctrina especializada en materia de contratación estatal.
- Incrementar los mecanismos de control sobre las actuaciones de competencia del personal uniformado de la Policía Nacional frente a la aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con el fin se garantice la coherencia entre la medida impuesta y lo dispuesto en la normatividad vigente.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
ocint.graud@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

## INFORMACIÓN PÚBLICA